

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA DECIMOTERCERA EDICIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN SIN RE-CORTES EN CORTO (CURSO 2024-2025)**

### **Primera. Finalidad**

El proyecto *Sin Re-Cortes en Corto* tiene como finalidad facilitar a los centros educativos el desarrollo de proyectos innovadores que, vinculados a los aprendizajes propios del currículo de las diferentes áreas, materias y ámbitos, introduzcan la comunicación y la creación audiovisual como estrategias educativas que fomenten la interacción, reflexión crítica, cooperación y socialización del alumnado.

Para ello, se aprovecharán las potencialidades pedagógicas de los procesos de creación cinematográfica para llevar a cabo procesos de enseñanza y aprendizaje que aborden cualquier temática transversal a partir de la realidad y del entorno más cercano.

### **Segunda. Ámbito de aplicación**

Este proyecto está destinado al alumnado y profesorado de centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Centros de Educación de Personas Adultas, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte y Superiores de Diseño, y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **Tercera. Objetivos**

Son los siguientes:

- a) Impulsar la alfabetización del alumnado en el lenguaje cinematográfico, con el objetivo final de formar ciudadanos y ciudadanas con pensamiento crítico, con capacidad para construir su propio conocimiento, y con valores sociales y democráticos.
- b) Fomentar la educación en valores a través de las temáticas que abordan las diferentes obras audiovisuales en producción, contribuyendo a la comprensión y al enriquecimiento personal con diferentes realidades, además de fomentar el reconocimiento de la igualdad de derechos entre distintos colectivos.
- c) Propiciar la participación y el trabajo colaborativo, atendiendo a la diversidad del alumnado desde una perspectiva inclusiva y generando un entorno social de cooperación y servicio comunitario, mediante el ejercicio de habilidades sociales, así como por medio de la empatía y la solidaridad.
- d) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación como herramientas que permitan, tanto al alumnado como al personal docente, acceder, evaluar, crear y comunicar, ética y legalmente, además de utilizar los medios digitales como facilitadores de los procesos de creación.
- e) Integrar el conocimiento del lenguaje cinematográfico y la realización de producciones en las programaciones didácticas, con una estructura definida que posibilite un aprendizaje significativo y motivador de los aprendizajes propios de las diferentes áreas, materias o ámbitos.
- f) Crear una línea formativa específica destinada al profesorado implicado en el proyecto, que ofrezca las herramientas y estrategias necesarias para aportar el debido anclaje curricular.
- g) Fomentar el desarrollo emocional, social y de la creatividad del alumnado, incidiendo en la potencialidad del arte cinematográfico.
- h) Propiciar la participación de centros educativos de Canarias en muestras, encuentros y certámenes en los que el arte y la cultura cinematográfica sirvan como referente y estímulo para la participación de toda la comunidad educativa.

### **Cuarta. Calendario**

<b>Formación del profesorado</b>	Entre noviembre de 2024 y abril de 2025
<b>Sesiones virtuales del profesorado coordinador de distintos centros</b>	Entre noviembre de 2024 y abril de 2025
<b>Subida de los productos audiovisuales a la web del proyecto</b>	Meses de abril y mayo 2025
<b>Muestra-Certamen final</b>	Junio de 2025

### **Quinta. Procedimiento de inscripción**

1. El procedimiento de inscripción consta de tres pasos:

- a) El centro interesado en participar cumplimentará la solicitud que el formulario despliega una vez que se accede a él. En la misma entrada se registrará tanto al profesorado coordinador o coordinadora del proyecto como al resto de participantes. Una vez cumplimentada la solicitud, se volverá a subir.
- b) La dirección del centro educativo autorizará su participación en el proyecto a través del documento que también genera el propio formulario. La dirección del centro lo imprimirá, cumplimentará y firmará para, posteriormente, escanearlo y subirlo al formulario dentro del plazo de tiempo establecido. No se remitirá en formato papel ni a través de ventanilla única.

c) Asimismo, deberá consignarse, junto con el resto de datos del profesorado participante, si el docente o la docente se compromete o no a asistir a las sesiones de formación vinculadas al proyecto. Esta formación puede ser de carácter opcional.  
2. El enlace del formulario de inscripción es el siguiente:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/procedimientos/convocatoria/sinrecortesencorto2425>

3. Para resolver cualquier incidencia relacionada con el formulario, se debe utilizar la siguiente dirección de correo electrónico: [ate.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:ate.educacion@gobiernodecanarias.org)

4. Para resolver cualquier incidencia o duda relacionada con la convocatoria o el proyecto, se debe contactar a través del siguiente correo electrónico:

[scc.educacion@gobiernodecanarias.org](mailto:scc.educacion@gobiernodecanarias.org)

5. El procedimiento de inscripción conlleva la aceptación de las bases expuestas en la presente resolución y del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

### **Sexta. Formación del profesorado**

1. La formación ofrecida al profesorado participante tendrá carácter opcional y deberá solicitarse en el mismo formulario de inscripción del centro educativo en el proyecto y dispondrá de un número máximo de 450 plazas. Contará con sesiones presenciales, tutorizaciones virtuales y material didáctico, que estará alojado en la web del proyecto. Esta fase de formación estará comprendida entre los meses de noviembre de 2024 y abril de 2025.

2. Con la finalidad de facilitar al profesorado el conocimiento teórico-práctico del lenguaje cinematográfico, el objetivo de esta propuesta formativa será favorecer procesos de enseñanza que contribuyan a la alfabetización audiovisual del alumnado y al fomento de este tipo de creaciones entre el alumnado, siguiendo la secuencia de sus tres fases fundamentales: sintaxis, análisis y creación, y adaptando su profundidad y desarrollo a cada etapa educativa.

3. Esta formación presencial, en horario de tarde, tendrá una duración total de 20 horas y estará estructurada en seis sesiones, distribuidas entre los meses de noviembre y abril y se realizará en los centros de profesorado que se encuentran ubicados en cada una de las islas. En aquellas islas en las que no haya un mínimo de 8 docentes inscritos en la formación, esta se celebrará de manera presencial para las personas participantes, en videoconferencia con las personas ponentes.

Los contenidos son los siguientes:

- Noviembre: ¿ Qué es el cine y el oficio cinematográfico?
- Diciembre: ¿ Cómo escribir un guion? Diferencias entre documental y ficción.
- Enero: Cámara-Ojo.
- Febrero: Escuchar el cine.
- Marzo: Cortar y pegar.
- Abril: Animación, VFX e Inteligencia Artificial.

4. La duración de la formación será de 20 horas.

### **Séptima. Certificación**

La certificación será generada teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ACCIÓN	NÚMERO DE HORAS CERTIFICABLES
Coordinación	40 horas
Participación	30 horas
Formación	20 horas

La certificación de la actividad formativa es independiente a la de coordinación o participación en el proyecto.

### **Octava. Recepción de los trabajos**

Los productos audiovisuales realizados se entregarán en el enlace habilitado en la web del proyecto.

*Los trabajos se acompañarán de:*

- Datos del centro.
- Nombre del profesorado responsable, teléfono de contacto y correo electrónico.
- Título y duración de las obras.
- Sección en la que participan.
- Edad para la que está recomendada.
- Breve sinopsis del trabajo presentado.

Estos datos se consignarán en la plantilla que se podrá descargar, cumplimentar y subir a la web del proyecto.

### **Novena. Consentimiento informado para la difusión de los trabajos**

1. Con el objetivo de que la CEFPADF pueda dar la máxima difusión a los trabajos presentados, el alumnado y el profesorado participante, y si procediese, el personal no docente y familias del centro, así como cualquier otra persona incluida en dicho proyecto educativo deberá dar su autorización para que, en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con la propuesta creativa, puedan ser fotografiados o grabados; y para que estos documentos gráficos puedan ser utilizados por las entidades participantes para la difusión de este proyecto.

En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria para la difusión de los proyectos, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

2. En el caso del alumnado menor de edad, dicha autorización estará condicionada por el permiso expreso de los padres, las madres o las personas tutoras legales de dicho alumnado. Cada centro educativo deberá custodiar estos permisos individuales de las familias, o los tutores y las tutoras legales (Anexo II *Consentimiento informado* y Anexo III *Custodia del mismo*), de esta resolución.

### **Décima. Propiedad de las obras audiovisuales**

*Los centros educativos participantes serán los propietarios de las obras presentadas, cediendo de manera no exclusiva a la XIII Muestra-Certamen Sin Re-Cortes en Corto los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de estas.*

### **Undécima. Carácter educativo de la Muestra-Certamen y condiciones de entrega de los trabajos audiovisuales**

- Cada centro puede presentar tantos trabajos como crea conveniente en cada una de las secciones.
  - Cada una de las obras que se presenten deberá tener a un o una docente como responsable del mismo.
  - Los trabajos presentados serán creaciones colectivas, no individuales.
  - Deben ser obras realizadas en el curso 2024/2025, que no hayan participado en las ediciones anteriores de esta Muestra-Certamen o de otras convocatorias educativas.
  - Los trabajos que optan a la sección de corto documental y a la sección de cortometraje deberán acompañarse de un tráiler que no superará los 4 minutos de duración.
  - Los trabajos presentados en lenguas extranjeras o en lenguas de signos deberán estar subtítulos en español.
  - No se aceptarán trabajos con imágenes que sean violentas, denigrantes, vejatorias o insultantes, o que por cualquier motivo no inherente a la narración, puedan herir la sensibilidad del público espectador. La organización de la Muestra-Certamen se reserva el derecho a no incorporar al mismo aquellos trabajos que puedan atentar contra los derechos humanos o la legislación vigente.
  - Debido al carácter educativo de la Muestra-Certamen, no está permitida la inclusión de bebidas alcohólicas, tabaco ni drogas en los trabajos presentados, a excepción de aquellas donde su aparición no sea excesiva y su finalidad sea para denunciar su consumo y efectos negativos.
  - Los trabajos presentados respetarán los principios de igualdad entre las personas, además de respetar la diversidad afectivo sexual.
  - Se empleará un lenguaje coeducativo, no sexista, a no ser que su utilización tenga la finalidad de crítica desde la igualdad de género.
  - El centro educativo participante es el único responsable de los trabajos y de todo lo que en ellos se incluya. Las instituciones organizadoras declinan toda responsabilidad legal sobre los mismos y su contenido.
  - La música y el audio utilizados deberán ser originales o libres de derechos.
  - No se podrá contar con ayuda de ningún técnico profesional o empresa del mundo audiovisual.
  - Los trabajos serán originales y la temática será libre.
- patrimonio cultural inmaterial incluye prácticas y expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes escénicas, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional).*
- Los trabajos pueden ser filmados con cualquier medio o soporte digital.
  - Los aspectos educativos arriba indicados deben ser implementados y comprobados tanto por la dirección del centro educativo como por el profesorado participante en el proyecto, siendo responsables de los mismos.

### **Duodécima. Modalidades de Participación**

1. Los trabajos podrán optar a estas cuatro secciones:

- Sección Corto Documental: con una duración entre 5 y 15 minutos.
- Sección Cortometraje: entre 3 y 10 minutos.

- Sección Booktrailer: entre 1:30 y 2 minutos.
- Sección Microcorto: entre 1:30 y 2 minutos.

2. Cada una de estas secciones se desarrollará y reconocerá por etapas con la siguiente distribución:

1. Educación Infantil y Educación Primaria.
2. Aulas Enclave, Centros de Educación Especial y alumnado incorporado en otros programas educativos para personas adultas con necesidades educativas especiales.
3. Educación Secundaria Obligatoria.
4. Bachillerato.
5. Formación Profesional y CEPA
6. EASD, EOI y Enseñanzas de Régimen Especial.

## **Decimotercera. Reconocimientos a los centros educativos**

### **1. Educación Infantil y Educación Primaria:**

#### *Sección Corto Documental*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

#### *Sección Cortometraje*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

#### *Sección Microcorto y Booktrailer*

- *Se establecerá un único reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

### **2. Aulas Enclave, Centros de Educación Especial y otros programas específicos para personas adultas con necesidades educativas especiales**

#### *Sección Corto Documental*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

#### *Sección Cortometraje*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

#### *Sección Microcorto y Booktrailer*

- *Se establecerá un único reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

### **3. Educación Secundaria Obligatoria:**

#### *Sección Corto Documental*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

#### *Sección Cortometraje*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

#### *Sección Microcorto y Booktrailer*

- *Se establecerá un único reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

#### **4. Bachillerato:**

##### *Sección Corto Documental*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

##### *Sección Cortometraje*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

##### *Sección Microcorto y Booktrailer*

- *Se establecerá un único reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

#### **5. Formación Profesional y CEPA:**

*\*Los ciclos formativos de imagen y sonido solo podrán optar al reconocimiento de mejor guion.*

##### *Sección Corto Documental*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

##### *Sección Cortometraje*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

##### *Sección Microcorto y Booktrailer*

- *Se establecerá un único reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

#### **6. Enseñanzas de Régimen Especial, EASD, EOI y Conservatorios:**

##### *Sección Corto Documental*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

##### *Sección Cortometraje*

- *Primer reconocimiento por un importe de 500 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Segundo reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*
- *Tercer reconocimiento por un importe de 250 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

##### *Sección Microcorto y Booktrailer*

- *Se establecerá un único reconocimiento por un importe de 350 euros, trofeo/estatuilla y póster del cartel del vídeo seleccionado.*

#### **7. Reconocimientos Únicos a Técnicas Específicas del Lenguaje Cinematográfico.**

- *Reconocimiento a la mejor fotografía: 250 euros y diploma acreditativo*
- *Reconocimiento al mejor guion: 250 euros y diploma acreditativo*
- *Reconocimiento al mejor cartel: 250 euros y diploma acreditativo*
- *Reconocimiento a la Mejor Banda Sonora Original: 250 euros y diploma acreditativo*

#### **8. Reconocimientos Únicos a Temáticas Específicas a cargo de otras Instituciones:**

- *Reconocimiento único con una cuantía de 500 euros para cada una de las temáticas*
- *Entrega de trofeo/estatuilla*
- *Póster del cartel del vídeo seleccionado*

#### **9. Las Temáticas Específicas y reconocimientos se enumeran a continuación:**

- *Reconocimiento al mejor corto en valores sociales.*
- *Reconocimiento a un o una docente en particular por el trabajo realizado.*
- *Reconocimiento al mejor tratamiento de la temática relacionada con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*
- *Reconocimiento al mejor tratamiento de la temática relacionada con la sostenibilidad. Este reconocimiento se otorgará a la obra que mejor refleje o promueva el tratamiento y las actitudes respetuosas con el medio ambiente.*

- *Reconocimiento al mejor tratamiento de la temática por la igualdad y la educación afectivo sexual. Este reconocimiento se otorgará a la obra que mejor refleje o promueva el tratamiento igualitario entre personas, independientemente de su sexo, orientación sexual o identidad de género.*
- *Reconocimiento por la inclusión. Este reconocimiento se otorgará a la obra que mejor refleje o promueva el tratamiento y las actitudes inclusivas.*
- *Reconocimiento al mejor tratamiento de la temática vinculada al Patrimonio cultural canario.*

**Tercero.** Ordenar su publicación en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.